

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1029 de fecha 20.11.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que debido al siniestro que afectó las dependencias de Administración y Finanzas y la posterior habilitación de dicha unidad no se alcanzó a efectuar el proceso de licitación para contratar los servicios de amplificación para las actividades programadas con motivo de la celebración del Aniversario de la Comuna de Requínoa. Solicita autorización para adjudicar vía trato directo en el Portal Mercado Publico al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, por un monto total de \$ 600.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del el servicio de Amplificación, los días 28, 29, 30, de Noviembre y 01 – 02 de Diciembre de 2012, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. 11.950.028-1, domiciliado en Comercio 279, por un monto total de \$ 600.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE